

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2025 0000660391

REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE NUEVA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL PUERTO DE BARBATE

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE NUEVA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL PUERTO DE BARBATE pretende redactar el proyecto y contratar la Dirección Facultativa de las obras para la mejora de las redes de abastecimiento de agua en la zona pesquera del puerto de Barbate, y dotar a su área mautico-deportiva de una instalación de saneamiento de la que carece actualmente.

Dado que la Agencia no tiene medios personales propios suficientes para ejecutar las funciones objeto del contrato, resulta necesaria su contratación externa.

No se incluye división en lotes del contrato porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 42.579,90 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 35.190,00 € y partida de IVA aplicable 7.389,90 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 38.556,00 € (IVA excluido), resultado de incrementar el presupuesto con el coste eventual de la opción de retribución de honorarios adicionales prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el caso de redacción de proyecto modificado de un 20 % del presupuesto de la dirección de obras, por importe de 3.336,00 € IVA excl.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 21 meses. Se estima el inicio de ejecución en enero de 2026.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, la contratación del expediente se realiza por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

DIEGO ANGUIS CLIMENT		10/11/2025 10:42:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz94ZM02lwstqg8TM6k4CnW5j8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos reglamentariamente.

Además, teniendo en cuenta que las obras se realizan en una edificación, conforme a lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación, se añade la exigencia de adscripción al contrato de los siguientes medios personales:

REDACCIÓN DE PROYECTO:

- Titulación: Arquitectura o Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.
- Experiencia en ejecución de trabajos de URBANIZACIÓN GENERAL
 - 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o de Dirección de Obra
 - Importe proyecto de obra superior a 200.000 € (PEM).
 - Período de ejecución: últimos 5 años.

DIRECCIÓN DE OBRA:

- Titulación: Arquitectura o Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.
- Experiencia en ejecución de trabajos de URBANIZACIÓN GENERAL
 - 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o de Dirección de Obra
 - Importe proyecto de obra superior a 200.000 € (PEM).
 - Período de ejecución: últimos 5 años.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

- Titulación:
 - Arquitectura o Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.
 - Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.
- Experiencia en Coordinación de SS en ejecución de trabajos de URBANIZACIÓN GENERAL:
 - 1 trabajo de Coordinación de SS durante la Ejecución de las Obras
 - Período de realización: últimos 5 años.

Orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes criterios de adjudicación:

a) Como criterio evaluable mediante juicio de valor, se valorará la presentación de una MEMORIA cuyo contenido incluirá: Documentación escrita y gráfica que contenga la explicación detallada del conocimiento del objeto del contrato y la organización de los trabajos a desarrollar.

Además se valorará una explicación detallada referida a las técnicas y medios previstos para la propuesta de tipología y sistema de reparación del muelle.

b) Como criterios evaluables de forma automática, se valorarán:

- ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA
- CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD

DIEGO ANGUIS CLIMENT		10/11/2025 10:42:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz94ZM02lwstqg8TM6k4CnW5j8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la obligación de la Dirección Facultativa de las obras de utilizar, para los desplazamientos a la zona de obra, un vehículo con distintivo ambiental de la DGT en categoría Cero emisiones, ECO o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

En Sevilla,
EL JEFE DEL ÁREA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Diego Anguís Climent

DIEGO ANGUIS CLIMENT		10/11/2025 10:42:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz94ZM02lwstqg8TM6k4CnW5j8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	